

Nº 7º.

REPRESENTACION QUE LA PRIMERA JUNTA REVOLUCIONARIA DEL SOCORRO DIRIGIÓ A LA REAL AUDIENCIA DE SANTA FÉ DE BOGOTA.

Muy poderoso señor en la noche del seis de julio, llenos de temor y sobresalto, dirigimos á A. V. una representacion en qué le suplicábamos con el mas vivo empeño que librase una providencia á fin de tranquilizar nuestros ánimos conmovidos con los preparativos hostiles que observábamos en el corregidor don Jose Valdés, á quien habíamos comunicado verbalmente los motivos de nuestra desconfianza para que nos diese alguna seguridad de nuestras vidas. No satisfechos con este paso por las razones que en la citada representacion espusimos, le pasamos varios oficios en que solicitábamos lo mismo para que no peligrasen nuestras vidas ni se perturbase la tranquilidad pública. Las contestaciones en vez de causar el efecto que deseábamos, solo sirvieron por su

ambigüedad para aumentar el espanto. Tomamos entónces abiertamente las medidas de natural defensa convocando algunas gentes á nuestro socorro. El corregidor fiado en las fuerzas militares que se habian puesto á su disposicion para que nos tratase con la altivez de un tirano, y despreciándonos como á hombres desarmados que debíamos parecer á balazos, si nos empeñábamos en alguna accion, la provocó del modo mas inhumano. Tres paisanos que pasaban por la calle de los cuarteles como á las siete de la noche del dia nueve fueron requeridos desde el balcon donde estaban los soldados con fusiles, diciendo don Mariano Monroy, *atras*, y que sino mandaria hacer fuego. A estas voces ocurrió el pueblo, sobre el cual empezaron á llover balas de los balcones de los cuarteles que estaba uno frente del otro. Los jueces por evitar un ataque tan desigual en que se habia empeñado el pueblo por la estratagemata de Monroy, corrieron á retirar la gente, lo que no pudieron conseguir tan pronto, y tuvieron el dolor de ver que se hubiese quitado la vida á ocho hombres que no tenian mas ar-

mas que las piedras que tomaban en la calle, y que esto hubiese sido por más de sesenta soldados veteranos, y algunos reclutas, y paisanos que se hallaban en los cuarteles en lugar ventajoso y con armas superiores. Todo el resto de la noche pasamos en vela aguardando en la plaza á que el corregidor nos acometiese con su gente; y al amanecer del dia diez salió precipitadamente con la tropa y se retiró al convento de padres capuchinos donde se les abrieron las puertas, fijando en la torre banderas de guerra, á que correspondieron los alcaldes con igual ceremonia; y entónces se les puso sitio formal quitándoles el agua y demas, en el altozano de la iglesia y desde una ventana mataron a un paisano que tuvo el arrojo de llegar allá con una piedra en la mano. Desde la torre mataron á otro que se hallaba á dos cuerdas de distancia: y sin embargo de que era mucho el fuego que se hacia, como ya se obraba con algun órden las desgracias no fueron segun los deseos del corregidor. El pueblo bramaba de cólera viendo salir las balas y la muerte de una casa que no hacia muchos años

que habia edificado con el sudor de su frente, no para que ofreciese asilo á unos caribes, sino para que se diese culto á la divinidad por unos ministros que aunque venidos de Valencia, de una provincia situada á mas de dos mil leguas de aqui, jamas les ha faltado comodidad y satisfaccion entre nosotros. Una accion de tan negra ingratitud convirtió de repente los sentimientos de veneracion que tenia el pueblo por el convento, y clamaba á voces pidiendo no quedase piedra sobre piedra, y que se pasase, á cuchillo á cuantos se hallasen dentro. Ya se preparaban escalas para tomarlo por asalto sin temor de las balas y sin dar oidos á los jueces que veian que para rendir á los sitiados no era menester derramar mas sangre. El furor de la multitud se aumentaba por instantes, y los jueces deseosos de evitar un espectáculo tan atroz, intimaron á los comandantes que se rindiesen prontamente, pues de lo contrario perecerian todos en manos de mas de ocho mil hombres que los sitiaban. Entónces ofreciéndoles la seguridad de sus personas entregaron las armas y fueron con-

ducidos á la plaza en medio de las personas queridas del pueblo que gritaba viva la religion, viva Fernando 7º, viva la justa causa de la nacion. El corregidor don Jose Valdés, el teniente don Antonio Tominaya, y el alférez don Mariano Ruis Monroy, quedaron presos en la administracion principal de aguardiente, dõnde se les trató por dos dias del modo mas humano y decente que se pudo; pero habiendo traslucido el pueblo que no se pensaba en castigar estos sugetos, autores de tantos males, y que protestaba ya abiertamente que asaltaria la administracion, y tomaria por sus manos la venganza, los jueces á pesar de los sentimientos de su corazon creyeron que debian trasladar al corregidor á una de las piezas del cabildo para aquietar la multitud. No bastó esta diligencia sino que exigieron algunos que se les remachase un par de grillos. El mismo corregidor conoció la necesidad de este procedimiento, que bastó para preservar de un insulto popular. Nosotros nos hallamos en el caso de contemporizar con un pueblo generoso y valiente que en veinte y cuatro horas acudió

en número de mas de ocho mil á derramar su sangre por salvar nuestras cabezas, que por un plan bien combinado entre el corregidor y los mas de los europeos que hay en la provincia, y aun algunos de la capital estaban destinados á la horca, al cuchillo y al garrote. Todo esto resulta de las deposiciones de los testigos, de las declaraciones de tropa, y de las cartas de correspondencia que hasta ahora se han visto. Tambien se han hallado tres cadenas para conducir á cuarenta y cuatro hombres. Aun no las habia visto el pueblo; y si el imperio de las circunstancias no nos obliga á tomar otras medidas de seguridad, estos fatales instrumentos del despotismo, este presente oculto que se mandaria á unos habitantes dignos de haber tenido mejores amos; estas enormes cadenas, repetimos, y las que tuvo don Joaquin Castro y otros, se arrojarán á un profundo rio por manos del verdugo. Los demas presos serán conducidos á alguno de los puertos, para que pasen á Filadelfia á tomar lecciones de humanidad. El pueblo ha depositado el gobierno en el cabildo á sociándole seis sugetos para que le

ayuden al desempeño de los varios objetos interesantes que actualmente ocupan su atención. En medio del entusiasmo por haber dado el primer paso hacia nuestra libertad civil, consideramos que debemos justificar todos nuestros procedimientos para con las provincias confinantes, para con la América toda, la península y la ilustre nación inglesa, protectora y aliada de los enemigos del tirano Napoleón. El sumario que se está formando, el diario recomendado á un eclesiástico virtuoso, donde constará la serie de todos los sucesos, el tratamiento humano que damos á nuestros crueles perseguidores presentarán á la posteridad, al pueblo Socorrano en medio de sus discusiones civiles, revestido de aquel carácter de virtud que nos pinta la historia como un fenómeno político, de que no había ejemplo antes de la revolución de norte América, y que parecía reservado exclusivamente á los dichosos habitantes de Filadelfia. Difundiendo así las ideas de humanidad y de virtud, para que sean la basa sobre qué se apoye el edificio que vamos á elevar de nuestro gobierno, no per-

demo de vista los medios de una justa defensa, ni se nos ocultan la zaña, y el odio desesperado con que seremos tratados, como lo fueron los desgraciados habitantes de Quito.

Tampoco se nos oculta la varia fortuna que podremos correr en la suerte de los combates, pero sí la justicia de la causa, el valor á toda prueba, y la union mas estrecha, son indicios de que el Dios de los egércitos nos favorecerá, podemos asegurar á V. A. que el suceso mas feliz coronará todas las acciones á que la necesidad nos obligue. V. A. no se equivoque; antes de declarar la guerra á los fieles vasallos de Fernando 7º piense que casi todo el continente americano protegerá nuestra causa, aunque no sea sino haciendo votos secretos. Seis dias hace que la presencia del corregidor y de sus infames amigos y satélites no nos permitia ni la libertad del pensamiento, y mucho ménos la de solicitar pólvora ni armas; pero derribado el tirano en la mañana del dia diez, recibamos tal energía que ya contamos con quinientas bocas de fuego, con bastante pólvora y mas de dos mil cartuchos. Nos parece

que oímos la mofa de algunos hombres, instrumentos fatales del despotismo que aconsejan A. V. la guerra, que aseguran nuestro exterminio, animados de este odio infernal que no hemos podido destruir con la sumision, con el cariño, ni con el enlace de los matrimonios, ni con el tierno recuerdo que en medio de nuestros padecimientos no hemos dejado de hacerles, de que nuestros padres respiraron como ellos el ayre de la Europa, que allí vieron por la primera vez la luz, que allí hacen confundidos los huesos de nuestros abuelos, que tenemos unas mismas leyes, usos y costumbres; finalmente que la moral del evangelio une á los hombres con el estrecho vínculo de amor que no podrá romper el impio sin sentir como ya sienten algunos el brazo del todo poderoso, que pesando sobre sus cabezas los confunde y deja que corran á precipitarse por sí mismos. No presuma V. A. que olvidemos lo que puede contra nosotros ese formidable tren de artillería que se construyó en lo interior del reyno, sin otro objeto que el de mantenernos en la esclavitud; sino hubiésemos

contado con que tenemos recursos que anularán la artillería, jamas habríamos pensado en evitar el golpe fatal que nos amenazaba desde el dia seis del presente. Toda lo hemos previsto ántes de manifestar que somos hombres dotados de razon, y consiguientemente acreedores á no ser tratados como bestias. Nuestra moderacion ha sido tanta que hasta la fecha no hemos tocado los caudales públicos para los gastos en preparativos de nuestra justa defensa; pero como temamos con sobrados fundamentos que nos hemos de ver en la necesidad de repeler la fuerza con la fuerza; ó tal vez en la de atacar para lograr nuestra seguridad; lo hacemos presente así, para que si V. A. quiere evitar este paso se sirva de adoptar un temperamento capaz de tranquilizarnos, y para que en el reposo y silencio de las armas podamos organizar nuestro gobierno, asociados á las demas provincias del reyno. Ya se ve por el órden mismo de los sucesos políticos, y por los respectivos ejemplos que nos han dado las provincias de la península matriz, y muchas de América, que el medio único que puede elegir

V. A. es el de prevenir al M. I. C. de esa capital para que forme su junta, y trate con nosotros sobre objetos tan interesantes á la patria, y consiguientemente á la nacion, de cuya causa jamas nos seperaremos. Dioz guarde á V. A. muchos años. Socorro julio 15 de 1810. José Lorenzo Plata, Juan Francisco Ardila, Marcelo José Ramirez y Gonzalez, Ignacio Magno, Joaquin de Vargas, Isidor José Estevez, don Pedro Ignacio Fernandez, José Ignacio Plata, Miguel Tadeo Gomez, Ignacio Carrisosa, Asislo José Martin Moreno, Francisco Javier Bonafont.

Nº 8º.

DOCUMENTOS SOBRE LA REVOLUCION DE SANTAFÉ
DE BOGOTÁ.

BANDO.

La junta suprema compuesta del escelentísimo señor don Antonio Amar su presidente, alcalde ordinario de primer voto vicepresidente, individuos del muy ilustre cabildo y vocales diputados por voluntaria proclamacion del pueblo de esta ciudad de Santafé de Bogota y sus contornos: á nombre del mismo leal y generoso pueblo, que reasume sus derechos parciales sin perjuicio de la representation nacional interinaria del supremo consejo de regencia, y su duracion hasta el resultado de las cortes generales, ó cesacion en el caso de que desgraciadamente sea ocupada la España del enemigo comun, y en cualesquiera circunstancias bajo la augusta representation

y amable soberanía del señor don Fernando 7.^o arreglada á los principios constitucionales del derecho de gentes, y leyes fundamentales del estado español.

AL PUEBLO SENSIBLE, DÓCIL, CRISTIANO Y FIEL
DE ESTA CIUDAD Y SU COMARCA.

Tan sabido es como notorio, que en el conflicto á que se vió últimamente reducida la nacion por la parte del territorio europeo, y disolucion de la suprema junta central á que se ha sustituido interinamente el supremo consejo de regencia, todavía el leal y generoso pueblo del nuevo reyno de Granada no habia variado de conducta, sometido en todas las cosas á las autoridades del antiguo gobierno, hasta que noticioso de las novedades ocurridas en la ilustre ciudad de Caracas, y sucesivamente en las de Barinas, Cumaná, Puerto-Cabello, Guayana y últimamente en las de la ciudad de Cartagena, Pamplona y Villa del Socorro, que conducidos por los mejores principios de equidad y constreñidos de una necesidad inevitable alteraron el gobierno hasta esta época recibido, y substituyeron al que mas adecuadamente exigia el imperio de las circunstancias, no pudo ménos que estremecerse

á vista del horrible mónstruo de la anarquía y division de las provincias. En su consecuencia correspondiendo las resultas á la lealtad y energía de este noble pueblo, se dejó ver la conmocion de los ánimos en la tarde del dia 20 del corriente.

El muy ilustre cabildo siempre en vigilancia por la felicidad comun, urgido del deseo de evitar los daños perniciosísimos que aparejan semejantes acontecimientos, aunque en todo tiempo con la confianza que le inspiraba su antiguo conocimiento de la cristiandad y generosidad del pueblo, requirió al escelentísimo señor virey para la celebracion de un cabildo particular extraordinario, el que momentaneamente por la serie de los sucesos de aquella tarde, se elevó con consentimiento del mismo gefe á la clase de cabildo general abierto, en el que representando la persona del escelentísimo señor virey dignamente y con espresa comision suya el ministro don Juan Jurado, oidos los votos de una numerosa multitud, y entendido que la voluntad del pueblo era determinadamente la de que en

el instante se hisiese la ereccion de una junta suprema gubernativa, quedó instalada con todas cuantas formalidades ha observado la nacion en iguales casos, y compuesta desde luego del escelentísimo señor don Antonio Amar en calidad de presidente, del señor alcalde ordinario de primer voto don José Miguel Pey, en la de vicepresidente, de los señores del muy ilustre cabildo y de los señores vocales públicamente proclamados, en quienes depositó la autoridad suprema para que vele sobre su felicidad. Convencido este cuerpo de los sentimientos con que el pueblo ha escitado su lealtad en favor de su justa causa, ha resuelto como fundamentos de la constitucion á que prestará todo el lleno de su energía, se observen los puentes siguientes.

1° Sostener y defender la religion católica, apostólica romana universalmente recibida por nuestros mayores, y continuada por la bondad infinita de su divino autor hasta el dia, y á la que la junta suprema con el pueblo consagrará todos sus deseos, y sacrificará las vidas de todos y de cada uno de los individuos.

2° Defender los derechos de nuestro amable soberano don Fernando 7°, conservando este reyno á su augusta persona hasta que tengamos la feliz suerte de verlo restituido á un trono de que le arrancó el tirano del mundo.

3° En favor de la tranquilidad pública se prohíbe absolutamente todo espíritu de division como perjudicial en un tiempo en que la junta suprema se ocupa en el reposo y quietud general: exigiendo muy particularmente el amor que debe tener el pueblo á los Españoles europeos, reconociendo en ellos á sus hermanos y conciudadanos, y entendiendo que sobre punto de tan alta consideracion, la misma junta tomará las providencias mas activas y vigorosas para impedir los progresos de un mal que respecto á muchos sugetos europeos, solo puede fundarse en principios equivocados ó faltos de exámen; á que pueden añadirse resentimientos que es preciso destruir, como opuestos al carácter de un pueblo verdaderamente cristiano. Con este objeto de la tranquilidad se prohiben tambien los toques de campanas es-

traordinarios, y cualquiera otra alarma que no se haga de órden de la junta.

4° El pueblo pedirá lo que quiera por medio de su síndico procurador general en quien ha puesto su confianza, arreglándose en todo á las determinaciones de la junta, que aprobará lo que sea justo desechando con maduro exámen lo que en lugar del beneficio público engendre la inquietud de los ánimos, ó traiga alguna consecuencia perjudicial que suele no ser bien considerada al tiempo que se hace la solicitud.

5° Vivirá persuadido el pueblo de que estamos en seguridad y que no tenemos hostilidad interior ni exterior que nos amenaze, entendiendo que las armas de que podian recelarse estan descargadas sin haber en poder de la tropa otras que las necesarias ó indispensables para el servicio diario, y las demas depositadas en diputados de la junta, hallándose tambien confiadas las llaves de los almacenes de pólvora en los mismos diputados.

6° Se establecerá desde luego un batallon titulado de voluntarios de guardia nacional,

cuyo comandante será el teniente coronel, vocal de la junta don Antonio Baraya, y su sargento mayor don Joaquin de Ricaurte y Torrijos, egerciendo por ahora accidentalmente sus funciones el capitan de granaderos don José de Ayala, para que ante este último se hagan los alistamientos de cuantas personas quieran hasta llenar el número competente de plazas incorporarse en este establecimiento de patriotas.

7° Se hará una iluminacion general en la ciudad por tres noches seguidas que tenga su objeto á la feliz instalacion de esta suprema junta.

8° El pueblo se hará un desayre á si mismo siempre que lo haga á las disposiciones de esta suprema junta, como que ha sido formada segun sus votos, compuesta de vocales elevados á esta dignidad por su proclamacion, y que estos no emplean sus meditaciones, cuidados y vigiliass en otro objeto que en el de labrar, consolidar y perpetuar la felicidad de este mismo pueblo. Por esto se declara desde luego reo de estado y de la patria á cualquiera que con

cualquier pretesto, y no haciéndolo con la debida moderacion, decoro y respeto haga la menor oposicion á las órdenes de la junta.

9° Debe estar persuadido el pueblo de que esta suprema junta no se desentenderá un momento de perseguir, asegurar y castigar las personas sospechosas y criminales; pero al mismo tiempo es muy de razon que él pueblo que quiere hombres justos lo sea él mismo en sus operaciones, y aguarde á qué las sentencias se pronuncien por los términos regulares, y examinando con la posible brevedad los descargos de los reos para que no sean condenados, sin haber sido oídos.

Por ahora se observen estos articulos sin separarse de ellos con ningun motivo ni excusa. Santafé 23 de julio de 1810. Aquí las subscripciones de los señores diputados de esta suprema junta.